



PERE RAMELLS CABRELLES, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILADECANS (Barcelona).-

C E R T I F I C O: Que el **Pleno Municipal**, en la sesión **ordinaria** realizada el día **19 de diciembre de 2024**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 22.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE ERC-AM, SRA. MIRIAM MOYSSET GIL.-

ANTECEDENTES

1. Visto que en fecha 9 de diciembre de 2024 (Registro de entrada núm. 2024034736), la Sra. Miriam Moysset Gil, ha presentado escrito manifestando su intención de renunciar al cargo de Concejala de este Ayuntamiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Visto que el art. 9.4 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales -ROF- dispone que una de las causas de la pérdida de la condición de Concejal es la renuncia, que deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación.

Por todo ello y vista la propuesta formulada por la Alcaldía,

El Pleno Municipal **ACUERDA:**

PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO de la **renuncia** de la **Sra. Miriam Moysset Gil** a su cargo de **Concejala** del Partido de Esquerra Republicana de Catalunya-Acord Municipal (**ERC-AM**).

SEGUNDO.- DAR TRASLADO inmediatamente a la **Junta Electoral Central**, para que entregue la correspondiente **credencial** a favor de la **Sra. Noelia Huguet Marin**, que es la siguiente en la lista electoral del Partido de Esquerra Republicana de Catalunya-Acuerdo Municipal (**ERC-AM**).

Resultado Votación: Toma de conocimiento.

Y, para que así conste y tenga los efectos oportunos, expido este certificado de orden y con el visto bueno de la Alcaldesa, en Viladecans, en la fecha de la firma electrónica, con la salvedad y a reserva de lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las ENTIDADES LOCALES, de 28-11-1986.

Vº Bº

El Secretari accidental